

BAQUEDANO, 10 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 286

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 110 de fecha de 11 de junio del año 2004 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7 para ejercer funciones Administrativas en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

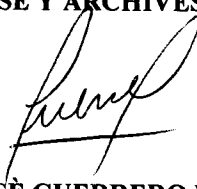
1. Licencia Médica Nro. 29740224, de doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7.

DECRETO:

1. APRUÉBESE licencia médica N° 29740224 presentada por la Trabajadora del área traspasada de Educación, doña Magda Olivares Contreras RUT 16.064.991-7, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación, por el periodo comprendido entre el día 08 de febrero hasta el día 12 de febrero del año 2010.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control